



ADIUNGS

Asociación de Docentes e Investigadores de
la Universidad Nacional de General Sarmiento

Concursos ordinarios.

Propuesta pedagógica y clase de oposición

Pautas según el Reglamento de concursos

Artículo 41º:

- ▶ El jurado elaborará por consenso una lista de **tres temas** por asignatura para la clase pública.
- ▶ Cada postulante elegirán UNO (1) para el desarrollo de la exposición.
- ▶ Los temas estarán basados en los **contenidos mínimos de la/as asignatura/as** objeto de concurso.
- ▶ Los temas serán exhibidos, con una antelación mínima de diez (10) días hábiles antes de la fecha de la prueba pública de oposición.

Pautas según el Reglamento de concursos

Artículo 42º:

Se conoce la fecha de la **clase pública** con una antelación de 30 días hábiles.

En caso de que fueran muchos/as postulantes, el Jurado por iniciativa propia o por recomendación de la Dirección de Carrera Académica podrá desdoblar en días consecutivos la prueba de oposición respetando el orden alfabético de los/las postulantes.

Pautas según el Reglamento de concursos

Artículo 44°:

Cuando se exhibe el tema de la clase, los/as postulantes deben enviar los materiales que correspondan a su concurso (propuestas de docencia e investigación).

Artículo 45°:

La **prueba de oposición** estará conformada por las siguientes instancias:

- a) **Evaluación de la propuesta** de investigación y/o docencia presentada por el/la postulante, si correspondiera
- b) **Clase pública** sobre el tema elegido;
- c) **Entrevista personal**

Pautas según el Reglamento de concursos

Artículo 46°:

El jurado evaluará la propuesta escrita de investigación y/o docencia teniendo en cuenta la **calidad** de la misma, su **pertinencia** y **relevancia**, así como la capacidad del/la postulante para defenderla.

Artículo 47°:

La **prueba de oposición** será pública, se realizará en presencia de los tres (3) miembros del Jurado y en ningún caso un/a concursante podrá presenciar la prueba de oposición de otro/a postulante.

Pautas según el Reglamento de concursos

Artículo 48°:

Cada postulante dispondrá de entre treinta (30) y cincuenta (50) minutos para la exposición del tema de la clase pública. El jurado evaluará según el cargo concursado:

- a) El **conocimiento sobre el tema**;
- b) La **claridad conceptual**;
- c) La **capacidad para la transmisión** y los **recursos didácticos propuestos**.

Se espera que el desarrollo de la exposición sea acorde a una clase para estudiantes considerando el lugar que ocupa la asignatura dentro del/de los plan/es de estudios.

Pautas según el Reglamento de concursos

Artículo 49°:

- ▶ En la entrevista personal el jurado deberá evaluar el conocimiento del lugar que ocupa la asignatura dentro del/los plan/es de estudios, la solvencia y experiencia del/la postulante en relación con las características del cargo en concurso.

La Unidad Didáctica

Orientaciones pedagógicas

▶ ¿Qué priorizar?

- Se sugiere elegir para el desarrollo de la **Unidad Didáctica (UD)** aquellos recortes de temas/tópicos/contenidos en los que se sienten más cómodxs/motivadxs/expertxs y que constituyen aspectos centrales del programa de la materia.

▶ ¿Qué incorporar en la propuesta de **UD** a ser presentada?

- Una **fundamentación** que de respuesta al valor formativo de la UD para les estudiantes, contextualizándola en el programa de la materia. Dar cuenta de la relevancia de los contenidos que se desarrollan y de los principios pedagógicos que la sustentan.

Orientaciones pedagógicas

- ▶ Los **propósitos, objetivos y contenidos** de la unidad
 - Los **propósitos** refieren a las intenciones del que enseña. Ellos definen lo que el/la profesor/a realizará para generar las condiciones para el aprendizaje.
 - Los **objetivos** definen las intenciones en términos de lo que los alumnos serán capaces de aprender / comprender / hacer.
- ▶ Un **cronograma** de desarrollo de los propósitos, objetivos y los contenidos clase por clase.



Se sugiere presentar una **Unidad Didáctica** que contemple alrededor de cuatro clases secuenciadas.

Orientaciones pedagógicas

- ▶ Se sugiere que el **desarrollo de cada clase** contemple:
 - **Propósitos y objetivos de aprendizaje**
 - **Contenidos/tópicos** a abordar de manera secuenciada
 - **Recursos a utilizar**: la bibliografía, los recursos digitales (videos, entrevistas, podcast, conferencias, infografías, etc.), fuentes, etc. Explicitar el sentido pedagógico de los recursos a utilizar.
 - **Actividad/es** para les estudiantes
 - **Criterios de valoración** (¿qué es lo importante que pretendo que comprendan?)
 - **Bibliografía** de referencia

La clase de oposición

Orientaciones pedagógicas

Un **concurso público** es una instancia de valoración externa y de autovaloración de un recorrido realizado, de una experiencia construida a lo largo de un tiempo, de lecturas, experimentación, ensayo y error, etc.

- ▶ Se sugiere estructurar y dejar en claro las partes de la **clase**:
 - un **comienzo** (se marca el derrotero a seguir)
 - un **desarrollo** (se elige qué y cómo desarrollarlo)
 - Un **cierre o recapitulación** en dónde se enlaza conceptual y cognitivamente lo realizado

Orientaciones pedagógicas

- ▶ Se sugiere:
 - Realizar una **presentación** (pizarrón, ppoint, prezzi, canva, etc.)
 - Contemplar (y ensayar) el **tiempo de exposición**.
 - Incorporar una **actividad** para los estudiantes (llevarla escrita e impresa para entregar al jurado) en el marco de la estructura de la clase.

!!!Y disfrutar del momento!!!